

Exp. 2025-25-4-008770

C. 306 /2026

PS/ps

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO-PROFESIONAL

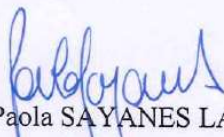
Montevideo, 29 de mayo de 2026.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, habiéndose cumplido las notificaciones a los aspirantes, las que se agregan de fs. 236 a fs. 242, a efectos de utilizar el Orden de Prelación y para dar continuidad a las designaciones en el día de la fecha, se procede a la rectificación solicitada, dada la necesidad del servicio de ocupar los cargos en los centros educativos y en virtud de lo que surge de fs. 227 a fs. 229, resuelve: 1) Rectificar el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 1851/2026 de fecha 10 de abril de 2026, correspondiendo dar de baja del mismo, a los siguientes aspirantes por no cumplir con uno de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del Llamado:

C.I
3.212.388-0
4.922.418-2
2.980.174-8
2.939.558-1

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación y comunicación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).

Por la Dirección General,

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General